ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-421-2024

Consideración previa.

El presente documento corresponde a un anexo al documento electrónico denominado ¨Contrato electrónico¨ el cual debe ser consultado en la plataforma SECOP II, de manera que los términos aquí contenidos hacen parte integral de este, de manera que son de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, cualquier discrepancia entre los términos aquí contenidos con lo establecido en el ¨contrato electrónico¨, primará lo consagrado en este último.

El Municipio de Madrid, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica al(a) señor(a) **ANGELICA SUAREZ BENITES**, identificado(a) con **CC. 39.949.602**, en calidad de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES RGM SAS,** con NIT: **901676613-4** que ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**SERVICIOS INTEGRALES RGM SAS**
NIT:	**901676613-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANGELICA SUAREZ BENITES**
C.C.:	**39.949.602**
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CL 4 SUR 1 A 64
CIUDAD / MUNICIPIO:	**Madrid, Cundinamarca**
TELEFONO:	3114645475
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	serviciosintegralesrgm@gmail.com

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MADRID**
TIPO DE CONTRATO:	**APOYO LOGÍSTICO**

CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS:

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	PORCENTAJE IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
1	1 Pantalla led PICH 3,9, de 3*2 indoor (interiores) mts colgada en puente estructural, con el personal necesario para su funcionamiento. Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	Alquiler por dos días	1	$ 3.992.857	19%	$ 4.751.500
2	1 Pantalla led PICH 3,9, de 3*2 mts outdoor (exteriores) colgada en puente estructural, con el personal necesario para su funcionamiento. Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.	Alquiler por dos días	1	$ 5.357.143	19%	$ 6.375.000
3	Planta eléctrica de 50 kva trifásica de 120,208 v 50.60 hz con combustible diesel con operador por 10 horas	Alquiler por dos días	1	$ 2.465.714	19%	$ 2.934.200
4	Carpa angar 12 *30 mts con una tarima 10*6, incluye personal certificado con curso de alturas para el montaje, desmontaje y trasporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perimetro del municipio de Madrid	Alquiler por dos días	1	$ 6.821.429	19%	$ 8.117.500

5	Alquiler tarima certificada y/o aprobada por entidades pertinentes como (bomberos, defensa civil entre otros) de 10x6 metros x 0.80 metros de altura, piso de madera, con escalera, faldon color negro y su estructura correspondiente mas techo poligonal de color blanco con paredes laterales y pared trasera de 12 x 6 metros, incluye:Montaje, desmontaje y transporte.	Alquiler por dos días	1	$ 3.233.571	19%	$ 3.847.950
6	Alquiler de 2 baños portátil. Baño portátil equipado con una bomba de pie de recirculación, un tanque de residuos, urinario y soporte de rollo de papel. Depósito grande de 238 litros con sistema de descarga de recirculación de la bomba de pie. Incluye: Personal para el funcionamiento, montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perímetro del municipio de Madrid.(por dia)	Alquiler por día	2	$ 548.571	19%	$ 652.800
7	ALQUILER SERVICIO DE SONIDO: SONIDO: DOS CABINAS ACTIVAS POTENCIA 1500 W CADA UNA, DOS BAJOS ACTIVOS DE 2000 W CADA UNO REF TTS28 A; MICROFONO INALAMBRICO DE DIADEMA TIPO COUNTRY MEN CON CUBRIMIENTO A 100 MTRS; 1 MICROFONO DE MANO INALAMBRICO CON CUBRIMIENTO A 100 MTRS, 2 Micrófonos alámbricos de instrumento; 1 COMPUTADOR PORTATIL PARA REPRODUCCION DE MUSICA; CONSOLA DE 12 A 28 CANALES CON EFECTOS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y CONECTORES. Incluye: Montaje, desmontaje y transporte a la hora y lugar que el supervisor lo determine dentro del perimetro del municipio de Madrid.	Alquiler por dos días	1	$ 3.371.429	19%	$ 4.012.000

8	Valla de contension de tubo metalico con ganchos para firmesa y seguridad ed 2 metros de largo de 1.40 de ancho	Alquiler por dos días	100	$ 1.642.857	19%	$ 1.955.000
9	Personal de logistica certificado, para turno de 12 horas en la noche.	Und	2	$ 271.429	19%	$ 323.000
10	Certificados impresión en policromia, propalcote 300g tamaño oficio con espacio para personalizar, diseño dado por la institucion	Und	1	$ 399	19%	$ 474
11	Plegables tamaño carta: material publicitario impreso a full color por dos caras en propalcote 150. los mismos deberán ser aprobados por el supervisor.	Und	1	$ 260	19%	$ 309
12	Volantes: material publicitario impreso a full color por una cara en propalcote 150 de 21 x 12 centímetros. Los mismos deberán ser aprobados por el supervisor.	Und	1	$ 650	19%	$ 774
13	Vinilo adhesivo decorativos para pared metalica, tamaño de 1 metro *1 metro, Vinilo blanco mate o brillante, full color diseño espeficio con la institución	Und	1	$ 37.143	19%	$ 44.200
14	Escarapelas, fundas plasticas, clear delgada tamaño 10,5cm x13 cordon redondo tamaño 90 cm, escarapela impresa a full color.	Und	1	$ 3.109	19%	$ 3.700
15	Pendón: Tamaño: 1.20 metros X 50 cmts, impreso de alta resolución con el diseño aprobado por la Dirección.	Und	1	$ 23.214	19%	$ 27.625
16	Pendón: Tamaño: 6 metros X 1.30 cmts, impreso de alta resolución con el diseño aprobado por la Dirección.	Und	1	$ 180.000	19%	$ 214.200
17	Pendón: Tamaño: 1.50 metros X 1.20 cmts, impreso de alta resolución con el diseño aprobado por la Dirección.	Und	2	$ 54.857	19%	$ 65.280
18	Muestra de animales de granja con la cual las familias podran interactuar durante el dia del festival; dentro de las actividades se tendran 4 llamas, 1 Alpaca, 4 mini Horse, 3 Mini Donkey 2mini Catlle o vacas mini 3 cabras mini y 2 ovejas, incluye 8 pesebreras portatiles, 2 corrales de tubo, incluye alimentacion, personal logistico (4 personas), corrales para las actividades, permisos de circulación y transporte de animales 2 dias, 13 pacas de cascarilla de arroz sisco, heno.	Und	1	$ 9.700.000	19%	$ 11.543.000

19	Almuerzo MENU # 1 Plato de lechona (330gr) y (Gaseosa o jugo personalizada en botella o caja de 250ml). Empaque individual Debe ser entregado en el lugar indicado por el supervisor." caja de carton	Und	1	$ 14.299	8%	$ 15.443
	Almuerzo 2 MENU # 2 MINI BANDEJA PAISA. Número de pax 1 * frijol hola roja - 90 grs * arroz blanco -100grs * plátano en tajaditas - 2 unidades * huevo frito - 1 unidad * chorizo tipo cóctel -15 grs * carne molida -60 grs * (agua en botella 300ml o jugo de caja 200ml.	Und	1	$ 14.299	8%	$ 15.443
	Almuerzo MENU #3 PASTA CARBONARA. Número de pax 1. * pasta espaguetti - 90 grs a base de tocineta y crema de leche, terminación con queso parmesano. * pan baguette - 2 tajadas * ensalada fresca (tomate ,lechuga,maíz, vinagreta) - 60 grs * (agua en botella 300 ml o jugo de caja 200 ml)	Und	1	$ 14.299	8%	$ 15.443
	Almuerzo MENU# 4 ARROZ CON POLLO Número de pax 1. * arroz con pollo desmechado con verduras y trozos de salchicha.- 250 grs * ensalada de la casa (lechuga ,fresa ,espinaca y piña.) 60 grs * papa torneada -2 unidades. * (agua en botella 300 ml o jugo de caja 200ml)	Und	1	$ 14.299	8%	$ 15.443
	Almuerzo MENU -#5 LASAÑA MIXTA Número de pax 1. * pasta de lasaña con salsa boloñesa en una capa ,sobre esta una mezcla de pollo y salsa bechamel gratinada con queso.- 250grs. * acompañada de pan tajado -1 porción. * (agua en botella 300ml o jugo en caja 200ml.)	Und	1	$ 14.299	8%	$ 15.443

20	**Refrigerio # 1Browne 170 gramos Jugo en caja 200mlFruta deshidratadaChocolatina pequeña**	Und	1	$ 8.933	8%	$ 9.648
	Refrigerio # 2 croissant (jamón queso, arequipe queso, bocadillo queso, solo queso) 120 gramos Milo frio grande Fruta Dulce	Und	1	$ 8.933	8%	$ 9.648
	Refrigerio # 3 Sándwich de jamón y queso (Pan Blandito 15 cm o pan cuadrado tajado, con una tajada de Jamón Zenú, una tajada de Queso Doble crema, Lechuga, Salsa individual) 200 gramos Jugo en caja 200 ml Fruta deshidratada	Und	1	$ 8.933	8%	$ 9.648
	Refrigerio # 4 Sándwich de jamón y queso (Pan Blandito 15 cm, con dos tajadas de Jamón Zenu,2 tajadas de Queso Doble crema, Lechuga, Salsa individual) 300 gramos Gaseosa pequeña 250 ml fruta Chocolate mini	Und	1	$ 8.933	8%	$ 9.648
	Refrigerio # 5 SANDWICH DE POLLO ESPECIAL, JAMON Y QUESO (Pan Blandito 15 cm, con dos tajadas de Jamón Zenu,2 tajadas de Queso Doble crema, Lechuga, Salsa individual) 500 gramos Bebida calienta o fría 12 onzas (café, milo, agua de panela) Fruta Deshidratada Chocolatina pequeña	Und	1	$ 8.933	8%	$ 9.648
	Refrigerio # 6 Pastel de pollo 175 gramos Queso Doble crema, Lechuga, Salsa individual) Gaseosa pequeña 250 ml fruta Chocolate mini	Und	1	$ 8.933	8%	$ 9.648

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Desarrollar las diferentes actividades organizadas por la Dirección de Emprendimiento y Turismo con los elementos contemplados a monto agotable y a precio unitario descritos en las especificaciones técnicas. 2. Establecer con la supervisión del contrato el cronograma de las actividades programadas. 3. Llevar el control de entregas de los servicios y suministros entregados en el marco de cada día de evento. 4. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido. 5. El contratista deberá presentar un soporte fotográfico e informe para su respectivo pago. 6. El montaje de la logística deberá ser asumido por el contratista. 7. El transporte de los equipos y demás elementos para garantizar el desarrollo de las actividades serán asumidos por el contratista. 8. Mantener los precios acordados en la oferta presentada. 9. Los diseños y modelos institucionales deberán responder en color, tamaño y calidad a los requeridos por el supervisor del contrato. 10. Informar al supervisor del contrato cualquier cambio que se deba realizar

	en la programación, previa anticipación. 11. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 12. Informar cualquier cambio domiciliario durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo. 13. Atender las observaciones y sugerencias que le formule al municipio sobre la calidad de los productos y los cambios a que hubiere a lugar a solicitud del supervisor. 14. Todo el personal del CONTRATISTA, mientras trabaje directamente en la fabricación, manipulación de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medidas de protección de acuerdo al Decreto Nacional 539 de 2014, la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, el decreto 616 de 2006, y la Resolución 2310 de 1986, Modificada parcialmente por la Resolución 9553 de 1998 para los derivados lácteos. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad. 2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 4. Presentar informe de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado. 5. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. 9. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato. 11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia. 12. Las demás que se asignen por el Alcalde Municipal y sean inherentes al objeto contractual en el marco de la urgencia manifiesta.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Ejercer la supervisión del contrato por el director de emprendimiento y turismo. 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada servicio autorizado y ejecutado. 3. Impartir las necesarias observaciones, para la correcta ejecución del contrato.
CLÁUSULA QUINTA - VALOR CONTRATADO:	El valor del presente contrato será por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000) A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS** incluidos COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

<table>
<tr><td>CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:</td><td>La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

a) Mediante un único pago previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Para el único pago la Entidad exigirá:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Entrada a Almacén de la Entidad</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Factura o documento equivalente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Evaluación de proveedores.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Informe de actividades del contratista</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Informe Final de Supervisión.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.
Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>El plazo de ejecución del contrato a celebrar es Cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>Municipio de Madrid, Cundinamarca.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:</td><td>El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Madrid, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RÉGIMEN SANCIONATORIO</td><td>El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta, se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Invitación pública por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 64 del Código Civil Colombiano, EL</td></tr>
</table>

Municipio podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) de su valor total.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del mismo, evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso de simple retardo respecto de una o varias de las obligaciones contractuales, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará proporcionalmente sobre el valor por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.596 del Código Civil. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. EL Municipio se reserva la facultad de cobrar los perjuicios adicionales al valor pactado, siempre que los mismos se acrediten, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida, si esta se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la ley.

PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al Municipio a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL Municipio podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – GARANTÍAS

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X		
Cumplimiento general del contrato	X		10%	Vigencia: Vigencia por el plazo de la ejecución del contrato y por seis (6) meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato suscrito.
Estabilidad de Obra		X		
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X		
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		5%	Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		El límite asegurado de la póliza deberá ser equivalente mínimo a 200 SMMLV.	Esta póliza deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.
Suministro de repuestos		X		
Calidad y correcto funcionamiento del bien		X		
Calidad del bien o servicio.	X		10%	Vigente por 1 año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Otras				

Proyectó: Freddy Camilo Baron Camargo- Profesional Universitario S.J
Reviso: Adriana Esperanza Cárdenas López – Directora de Gestión Contractual
Aprobó: Guillermo Velasco Tovar- Secretario Jurídico